



Ref: Movilidad 2021/GENDEC-1967

Asunto: RESOLUCIÓN DE IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO NARANJA Y VERDE

**DECRETO**

Mediante BOP número 231 de fecha 3 de diciembre de 2020 se aprobó de forma definitiva la Ordenanza nº 1 de Movilidad cuya Disposición Transitoria establece el siguiente tenor literal:

*"Todo cambio del estacionamiento regulado, que implique una modificación de la regulación anterior, debe realizarse garantizando la idoneidad de la medida en dicho momento. Por ello, para implementar dichos cambios, se requiere previamente informe técnico de idoneidad y Decreto de la Alcaldía o Concejalía Delegada aprobando las referidas modificaciones del estacionamiento regulado."*

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2015 y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 1, vengo en adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN DE IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO NARANJA Y VERDE.**

**PRIMERO. -Objeto.-**

La presente resolución tiene por objeto la implantación de las zonas de estacionamiento naranja y verde reguladas en la vigente Ordenanza nº 1 de Movilidad.

**SEGUNDO. -Listado de vías que pasan a estar reguladas como zona naranja y zona verde.-**

Zona naranja:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	03-12-2021 11:38:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-12-2021 13:56:05



- Calle Secretario Juan Antonio Baldoví
- Calle desde término municipal de Finestrat hasta C/ Secretario Juan Antonio Baldoví (denominada A6-D)
- Calle Jazmín
- Calle del Vent
- Calle dels Pescadors
- Calle Maravall
- Calle Saturno
- Calle Urano
- Calle Estornino
- Calle de las Rosas
- Calle Gaviota
- Calle Canario
- Calle Perdiz
- Plaça L'Infant
- Calle de Pluton
- Calle Verge de la Mercé
- Calle Sant Ramón
- Calle Santa Cristina
- Calle Sant Tomàs
- Calle Sant Marc
- Calle Arnedo
- Calle Florida
- Calle Atocha
- Calle Montera
- Calle Velázquez
- Calle Salamanca
- Calle Virgen de la Almudena
- Paseo de las Acacias
- Calle Serrano
- Calle Macarena
- Calle Goya
- Paseo de la Castellana
- Avda. Beniardà
- Calle La Nucía

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	03-12-2021 11:38:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-12-2021 13:56:05

- Calle Sella
  - Calle Relleu
  - Avda. de Callosa D'Ensarrià
  - Avda. L'Aiguera, entre C/ Sella y C/ Nuestra Sra. Del Rocío
  - Calle Abad de Tormes
  - Calle Capitán Cortés
  - Calle Ginés Cartagena
  - Calle Serra D'Aitana
  - Calle Guadalest
  - Calle de L'Estació
  - Calle Nuestra Sra. Virgen del Rocío
  - Polideportivo Guillermo Amor
- 
- Calle Noruega
  - Calle Holanda, entre Avda. Andalucía y Avda. Bélgica
  - Calle Suiza
  - Calle Dinamarca
  - Calle Grecia, entre C/ Finlandia y Avda. Bélgica
  - Avda. de Francia
  - Avda. Paris, entre Avda. Ametlla de Mar y Avda. Estocolmo
  - Calle Roma, entre C/ Mónaco y Avda. Estocolmo
  - Calle Mónaco
  - Calle Amsterdan, entre Avda. Ametlla de Mar y Avda. Estocolmo

Zona verde:

- Avda. Mont Benidorm
- Calle Santander
- Calle D'Aigües
- Calle L'Alfaz del Pi

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	03-12-2021 11:38:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-12-2021 13:56:05

- Calle Vigo
- Calle Vinarós
- Calle Murtal
- Avda. Villajoyosa, entre Avda. Murtal y Avda. Armada Española
- Calle Tibi
- Avda. Uruguay, entre Avda. Paraguay y Avda. del Rei Jaume I
- Calle Puig Campana
- Calle Roldan
- Calle Rosal
- Calle L'Almadraba
- Calle Los Tulipanes
- Calle de la Garita
- Calle Sant Andreu
- Calle Jupiter, entre C/ Maravall y Avda. Almendros
- Calle Buen Pastor
- Calle Alcalá
- Plataforma inferior de Mercasa (situada entre Avda. Ciudad Deportiva y Avda. Llibertat)

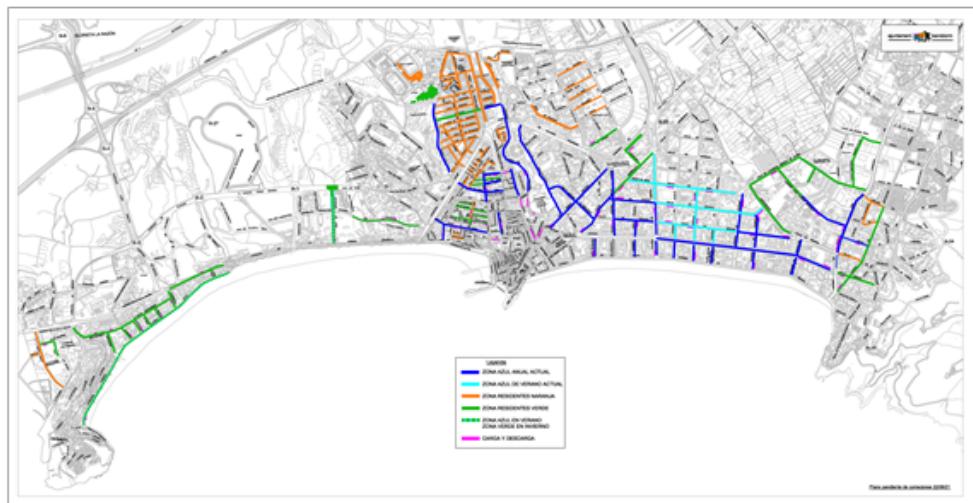
- Calle Islandia
- Calle Juan Llorca
- Avda de la Comunidad Valenciana, entre C/ Juan Llorca y Avda. Europa
- Calle Esperanto, entre C/ Dr. Orts Llorca y Avda. Europa
- Avda. Almirall Bernat de Sarria, entre Avda. Derramador y C/ Zamora
- Avda. de Zamora
- Travesía entre Avda. Zamora y Avda. Juan Fuster Zaragoza
- Avda. Juan Fuster Zaragoza
- Avda. Derramador, entre Avda. Bernat de Sarrià y C/ Gerona
- Calle Santiago Ramón y Cajal
- Avda. Ciudad Real entre C/ Ramón y Cajal y Avda. Dr. Severo Ochoa
- Calle Berlín
- Avda. Estocolmo entre Avda. Ametlla de Mar y Avda. París
- Aparcamiento disuasorio en Avda. Xixo (situación debajo del puente de Avda. de Cuba)
- Calle de Langreo, entre C/ D. Antonio Baldoví y C/ Luis Prendes
- Calle Luis Prendes, entre C/ Langreo y C/ Torre de les Maçanes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	03-12-2021 11:38:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-12-2021 13:56:05

Zona verde de invierno (comprende el periodo en que no existe zona azul de verano, cambiando el color de azul a verde y viceversa según corresponda):

- Avda. Vicente Llorcas Alós
- Avda. Xixo

En caso de contradicción entre los listados anteriores y el plano que se adjunta a continuación, prevalecerá el plano puesto que es el mismo documento que se expuso en el Consejo de Movilidad de fecha 8 de noviembre de 2021 y que posteriormente fue remitido a todos los miembros de dicho Consejo.



### TERCERO. -Señalización.-

Respecto a la señalización horizontal, la zona naranja y verde será señalizada de su color correspondiente en el pavimento.

Respecto a la señalización vertical, y hasta tanto en cuanto no se disponga de parquímetros y/o APP de pago o registro, se continuará señalizado la zona naranja y verde con la señal R-308 con un cartel complementario con la inscripción "Excepto residentes A".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	03-12-2021 11:38:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-12-2021 13:56:05

**Disposición Transitoria.** Hasta en tanto en cuanto no se disponga de parquímetros y/o APP de pago o registro, únicamente podrán hacer uso de las zonas naranja y verde en las condiciones que marca la Ordenanza nº 1 de Movilidad, aquellos que tengan concedida la condición de residente (doble requisito tanto de empadronamiento del titular – persona física o jurídica– en Benidorm, como figurar el vehículo dado de alta en el padrón de vehículos del municipio de Benidorm) de acuerdo a la la Ordenanza nº 1 de Movilidad (BOP número 231 de fecha 3 de diciembre de 2020), y solo mientras dicha condición de residente se siga manteniendo. De oficio, el propio Ayuntamiento podrá comprobar si se cumplen los requisitos de concesión de dicha condición de residente.

**Disposición Final.** – La presente Resolución entrará en vigor el 3 de diciembre de 2021.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	03-12-2021 11:38:20
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-12-2021 13:56:05